

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia Número 10  
Córdoba**

Núm. 12.566/2009

Que en este Juzgado de Primera Instancia Número 10 de Córdoba se sigue expediente de liberación de cargas 1.922/2009, a instancia de don Íñigo Varona Aparicio, representado por la Procuradora doña Mercedes Ruiz Sánchez, y asistido del Letrado don Carmelo Galán Jiménez, en solicitud de liberación del gravamen consistente en: 1/6 parte indivisa de la finca que a continuación se detalla afectada con reserva prevista en el artículo 811 del Código Civil que grava la siguiente finca:

Casa vivienda sita en esta capital, en la calle Coronel Cascajo, hoy Lineros, número 5, cuya fachada mira al Sur y linda: Por la derecha entrando, con la número 7 de dicha calle; por la izquierda, con la casa número 3 de igual calle; y por la espalda, con la

casa número 9 de la Plazuela del Potro. Consta de dos plantas, baja y primera, con una superficie total construida de 50 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados y se distribuye en salón comedor, cocina y escalera de acceso a la planta primera. La planta primera tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados y se compone de dormitorio y baño. La edificación ocupa la totalidad del solar donde se encuentra ubicada. Referencia Catastral 4143339UG4944S0001XD.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita al titular y/o causahabientes del gravamen cuya liberación se solicita para que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Córdoba a 4 de diciembre de 2009.— El/La Secretario, firma ilegible.